

# EL PORVENIR,

REVISTA SALMANTINA DE POLÍTICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA É INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Se publica los Domingos.—Administrador, D. Andres Gonzalez.—Se admiten suscripciones Plaza de la Verdura, despacho de papel, núm. 22; calle del Navio, peluquería de Leoncio Martín y en la Imprenta de la Casa-Hospicio, á 7 rs. trimestre llevado á casa de los suscritores.—Fuera de Salamanca 8 rs. trimestre, franco de porte.—Se suscribe: Bejar, D. Galo Diaz e hijo.—Ledesma D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Valentin Otero.—Sequeros, D. Francisco Rodriguez.—Ciudad-Rodrigo, D. Balentin Beato Fuentes.—Alba de Tormes, D. Francisco Bares Sanchez.—Vitigudino, D. Pedro Carranza.—Miranda, D. Salvador G. Maldonado.—El pago será adelantado.—No se devuelven los escritos.

## ADVERTENCIA.

Tenemos el sentimiento de manifestar á los electores del distrito de Sequeros, que el Carlista D. Juan Sanchez del Campo, no puede ser Diputado á Cortes en las próximas elecciones por hallarse incapacitado legalmente, en virtud de la causa que se le sigue como instigador contra el pago de contribuciones.

Hacemos esta advertencia á los electores de dicho distrito, para que no hagan uso en valde del derecho de sufragio.

## DIOS Y LOS REYES.

«Dios nos instituyó para gobernaros» digieron los tiranos al pueblo que sufría el yugo de la esclavitud.

«Nuestro poder viene de Dios digieron los reyes; con este poder divino se legitima nuestra autoridad.»

«Ay de tí si te atreves á levantar tu frente de esclavo.»

«La maldición del cielo caerá sobre tí, y tu casa será destruida como las ciudades de Sodom y Jhamorá.»

«Aquellas donde el Señor no encontró cinco justos, y que el fuego del cielo convirtió en cenizas.»

«Tu religion te ordena el fanatismo y la esclavitud, porque eres el hijo de la desgracia y has nacido para sufrir el yugo de tu ignominia.»

«Ten fé ciega en nuestras palabras» digieron los ministros del Dios de paz, «Solo nosotros tenemos la ciencia de la verdad.»

«Envolveremos tu razon en oscuros misterios, ¿qué es tu razon?»

«Debil caña que se mece en hedionda lagan al soplo de tus pasiones.»

Y luego hablaron entre sí y digieron.

«He aquí que hemos engañado al pobre pueblo, hemos ligado su inteligencia con las cadenas del misterio.»

«Hemos oprimido sus manos con el hierro de la esclavitud.»

«Sobre su frente lleva el sello de su estupididad.»

«Unámonos, pues, para que continúe en su idiotismo.»

Y dijo el rey: «yo le esquilmaré por fuerza lo que vosotros le dejéis con la astucia.»

Pero hé aquí, hermanos míos, que hay un libro Santo donde está la voluntad de Dios de Jehová para con su pueblo.

«Venid conmigo, juntos abriremos sus páginas y la luz bajará á vuestras inteligencias oscurecidas por el error.»

En aquel tiempo vuestros hermanos los hombres eran mas ignorantes que vosotros, porque su ignorancia convenia á los sacerdotes, y los sacerdotes no cuidaban de su enseñanza.

El dios de Abrahaan no era ya el Dios de Abrahaan.

La raza humana no era tan niña, pero aun necesitaba los consejos de la divinidad.

El elegido de Dios vió á las tribus malditas que tenían un rey y envidió su mal.

Y pidió un rey el pueblo elegido de Dios sin comprender lo que pedia.

Entonces Samuel era juez fuerte.

Y tenía dos hijos, Joel y Abia.

Y eran jueces de Bersabé.

Y su abaricia hizo temer al pueblo que los esquilmaria y los pediria tributos con escés.

Y juntaronse los ancianos y fueron á Ramatha.

Allí se hallaba Samuel y le digieron:

«Bien ves que tu eres viejo y que tus hijos no andan en tus caminos.»

«Establécenos un rey que nos juzgue.»

Samuel entonces sintió en su corazon el desacierto de su pueblo.

Y entonces oró al Dios de Jehová.

Dios le dijo:

«Oye la voz del pueblo.»

«Porque no te han desechado á tí sino á mí.»

Y entonces Dios le anunció el derecho del rey que habia de venir sobre ellos.

«Tomará vuestros hijos y los pondrá en sus carros y los hará sus guardias de á caballo y correran delante de sus coches.»

Y en esto entendia el Profeta que los equiparía en condicion á las bestias.

Y así en las iras del pueblo, vuestros hijos serian las primeras víctimas.

«Y los hará sus tribunos y centuriones, sin que por ello deje de dedicarlos á los mas rudos trabajos.»

«Porque tendrán que ser labradores de sus campos y segadores de sus mieses.»

Y los abrasadores rayos del sol encendieron los rostros de los hijos de Israel, y sufrieron sufrimientos.

Y los helados aires del invierno helarán vuestros miembros si no atendeis bien las pa-

labras del profeta, así como el sol quemó el rostro de los hijos de Israel.

Y fabricareis las armas fraticidas y los carros donde celebre el triunfo sobre vuestros hermanos.

Y continuó Dios: «Tomará asimismo lo mejor de vuestros campos y viñas y lo dará á sus siervos.»

«Diezmará vuestras mieses y los esquilmos de las viñas para darles á sus eunucos y criados.»

«Tomará tambien vuestros mozos mas robustos y los aplicará á su labor.»

«Diezmar á vuestros rebaños y sereis sus siervos.»

Y clamareis aquel dia á causa de vuestro rey (porque se habrá hecho ya fuerte) y no os oirá el Señor.

Hé aquí, hermanos míos, condenados los reyes.

Hijos de la desgracia, oid mi voz.

Ya es hora que salgais de la inaccion.

Dios condenó á los reyes.

Los que los invocan son los otros que conversando con los reyes decian:

«Unámonos para esquilmarlos.»

¡Guerra á los usurpadores de vuestras ciencias y de vuestros derechos!!

Varios periódicos indican que D. Amadeo ha mandado quitar de la librea á sus lacayos las insignias de la casa de Saboya; y añaden que tiene preparada la maleta para su marcha. No lo creemos: no porque desconozcamos que España atraviesa uno de esos periodos ágidos, uno de esos periodos solemnes, en que las instituciones juegan la vida ó la muerte; sino porque estamos persuadidos que todavía hemos de presenciar hechos mas evidentes de la marcha régia; pues, aunque largos de la Corte, seguros estamos de percibir el ruido rápido que las ruedas del coche causará en el adoquinado de las calles de Madrid, si es que la casa grande se desalquila y llevan sus inquilinos cuanto poseen y cuantos le adulan.

Dicen que la coaliccion es ya un hecho consumado: lo sentimos por los malos ratos que tendrá que causar á Sagasta y comparsa; y por las consecuencias políticas que indudablemente han de sucederse. Los carlistas se aseguran en ella sin condiciones; no nos estraña, porque estos señores todo lo que sea sacar castañas del fuego con mano ajena, es en ellos una necesidad; y mas que una necesidad un principio de sus planes maquiavélicos. Creen que con desahuciar y derrocar todo Gobierno, llegará Carlos á ser rey por voluntad de todos los Españoles. ¡Que ilusiones! Aun no comprenden estos hombres que hace mucho tiempo transcurrió el dia en que no solo Carlos, sino los Guillerminos, Amadeos, etc. etc., y cuantas testas coronadas pudieran existir, pasaron al arsenal del olvido, despues de atravesar la puerta del desprestigio.

Ya no sirve predicar ciertas doctrinas, es necesario demostrar con hechos lo ventajoso del sistema que deba regirnos y eso se va haciendo por una agrupación política, cuyo credo es el bien de la patria.

**ADULACION.** Diógenes decía, que el mas dañino de todos los animales salvajes era el murmurador; y de los animales domésticos es el adúlador.

Por eso se ha dicho que la adulación es un comercio de mentiras, fundado en el vil interés y en la vanidad. El adúlador es un embustero que engaña para complacer y acerse agradable a los ojos de aquel cuya vanidad intenta seducir. Es un pérfido que clava su euclillo untado de miel en el corazón del objeto que adula. Por eso decía un sábio árabe. *El que os adula os aborrece.* En efecto, todo adúlador se humilla forzosamente delante del necio á quien indinca, y como esta humillación debe ser muy costosa á su vanidad, necesariamente aborrecerá y detestará al que así le obliga á envilecerse. Los príncipes y los grandes se engañan groseramente si se creen amados de cuantos les rodean. Ninguno puede amar al que le degrada.

De intento hemos escrito el anterior párrafo, ya que en nuestra desventurada Nación, se ejerce tan descaradamente ese indigno tráfico, ese comercio inicuo llamado adulación. Cuántos adúladores están fraguando á estas fechas, con los vientos políticos que reinan, su miserable y ruin apostasia! Cuántos temblarán ante la coalición republicano-carlista-moderada-radical-alfonso-montpensierista.

Nosotros ante todo y por todo, permanecemos impasibles. Aguardamos mas todavía, mucho mas que coaliciones, y cuando este día llegue acabarán los aduladores, esos mercenarios políticos, que siempre se arriman al sol que mas calienta.

INTERESES MATERIALES.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

IV.

(Conclusion.)

Tarifa número 5.º—Patentes.—Mercaderes y traquineros que recorren los pueblos férias y mercados vendiendo al por menor y en ambulancia sea cualquiera la época del año que dure su industria.—Primera clase.

Número. 4.º Los de tejidos de lana, lino, seda ó algodón, tienen señaladas de contribucion 75 pesetas, que, atendiendo á que hay tanta desigualdad en el comercio que se lleva, segun el capital que el individuo pone en giro, es bastante crecida para muchos industriales; así como, para otros cuyo capital es grande podian con ella darse por satisfechos. Creemos que bajando esta cuota á 60 pesetas, mas de cuatro contribuyentes que no quieren llevar géneros de tejidos de lana etc. los tendrian en sus tiendas, segun les hemos oido manifestar.

Núm. 5. Los de paño basto, mantas llamadas de palencia, pañuelos, fajas, cintas, etc.; tienen señalada la cuota de 50 pesetas; esta ya nos parece mas moderada; pero creemos que aun pudiera eliminarse de ella la clase de pañuelos, fajas, cintas, bayetas y gorros, que con este epígrafe seria susceptible de satisfacer al Tesoro 30 ó 35 pesetas. Fúnilamonos para ello en que, hay muy pocos tenderos que no lleven algun pañuelo, ligas y fajas para la venta; pero en tan corto número, que, de exigirle la cuota de 50 pesetas que tienen señalada indudablemente dejan el tráfico; tal como quedamos indicado ya se adaptaba á las circunstancias del pobre contribuyente.

Núm. 6. Plateros. Tambien esta clase nos parece recargada con 70 pesetas, porque es sabido que los artículos de lujo para los Españoles van en decadencia, efecto de los malos tiempos por que atravesamos, tanto, que si en otra época estos contribuyentes despachaban sus géneros al vapor, como suele decirse, hoy se les vé en cualquiera feria ó mercado sin que un alma llegue á sus puestos. Ya se vé, plata vale lo que plata es, y como falta la plata en moneda, no es extraño que el público se adapte á no comprar la plata en alhajas.

Segunda clase. Núm. 2.—Los de curtidos. Contribuye esta clase con 15 pesetas, que se le fijan á un miserable galonero ó cordonero; creemos por lo mismo que debiera satisfacer cuando menos 25 pesetas, y decimos 25 porque 20 pesetas sufraga el pobre arriero que con un pollino se dedica á expender vinagre, aguardiente ó vino y por lo tanto justo era que esta clase les subiera en cuota, como le sube en rendimientos.

Núm. 4. Los de quincalla. Aqui debió distinguirse á los de *fin* de los de *basto*; para los primeros era bastante la cuota de 25 pesetas que se les marca; pero no es posible que pueda satisfacerla el miserable quincallero de *basto*; esos seres que solo el aspecto de su persona y la vista de su *cesta*, causa lástima observar. Creemos que con 15 pesetas que tienen los galoneros, pagarian suficiente.

Núm. 6.—Los sombrereros etc. Vea V. lo que son cosas, esta clase tiene señaladas 18 pesetas y comparada con otras muchas ¡que diferencia! Tambien debió distinguirse los sombrereros *finos* de los *bastos*: aquellos podian satisfacer 25 pesetas como los quincalleros y estos quedar con las 18 que tienen señaladas.

La ley anterior siempre consideró el arriero como ambulante y tanto á estos como á los que figuran en ella, se les exigia una sola cuota de contribucion. Hoy no sucede lo propio; puesto que deben satisfacer dos; una por la caballeria: segun dispone la tarifa núm. 2.º y otra por el género que esta conduce segun preceptua la de Patentes ¡menuda es la breva! Ya puede aparejar el ambulante, cuando apareja el macho, una buena dosis de paciencia, para no irritarse al tener que presentar á la investigacion los dos *talones*, que justifiquen hallarse debidamente matriculados!

Contribuyendo la arrieria por la tarifa de patentes tenia otra ventaja el Estado, puesto que, los valores eran seguros en el año de ejercicio: hoy que sus matrículas, aunque mayores en cuota son susceptibles de *alta y baja*, es un *teger ó desteger* que tiene á estos en continuo movimiento; y no es extraño, que el que tenga padrinos se bautice; por que como ellos dicen á gran *subida gran bajada*. Así sucede que hay muchas caballerias *enterradas, cojas, vendidas* etc. etc. en medio pliego de papel; puesto que, en él se forma un expediente; se asegura por testigos que murió, que se vendió ó que se encojó; se confirma por el Alcalde y concluyó la fiesta: de manera que si hoy la investigacion hace que el arriero pague su contribucion tran crecida: mañana ellos se valen de mil medios y hacen ver que cesaron de traficar por fuerza, ¿cual es la causa, pues, de todo esto? el que la contribucion arroba las ganancias de los contributarios y no es posible que puedan sufragarla con holgura.

El legislador debió aumentar cuanto fuese posible la tarifa 5.º de patentes; con ello hacia dos beneficios de gran importancia: 1.º el que fuesen mas bajas las cuotas de los contributarios y fomentaria y desarrollaria el tráfico y 2.º que el Estado ganaria en rendimientos, porque como dice el refran *lo que no va en lágrimas irá en suspiros*.

Entre señalarle hoy á una caballeria 27 pesetas al año, cuyo dueño al ver lo cara que le sale su industria, la baja al 2.º trimestre y solo satisfizo 6 pesetas 75 céntimos; y haberle fijado solo 15 ó 16 pesetas, que en aquel año no diesen lugar á prorrateo, hay una gran diferencia: debe, pues, hacerse una reforma inmediata y beneficiosa para los industriales y para la Hacienda.

Concluimos por ahora nuestra tarea sobre los comentarios que nos propusimos hacer á las tarifas de la contribucion industrial y solo sentimos al dejar este desaliñado trabajo no haber podido tratarlo con todo el acierto que se merece; efecto de nuestra escasa ilustracion.

JUAN FRANCISCO MARTIN.

INSTRUCCION PUBLICA.

LA PRIMERA ENSEÑANZA EN DECADENCIA.

La palabra *progreso* es un verdadero sarcasmo en boca de ciertos hombres. Los que con frecuencia la invocan como una necesidad que debe obedecer á una ley impuesta por el Supremo Hacedor, se sirven de ella más para satisfacer sus fines particulares que para favorecer los que conviene é interesan á la sociedad. A no ser esto

cierto no estuviéramos presenciando desgraciadamente la *decadencia* en que hoy vemos se encuentra la educacion y enseñanza que de derecho dicen corresponde al pueblo; y así es con efecto.

Los grandes intereses sociales que representan las Escuelas de la niñez debieran ser siempre el objeto preferente de los hombres encargados de la cosa pública, de modo, que en la administracion general debieran de igual modo tenerse en cuenta lo que valen y lo que significan esos centros de educacion y enseñanza destinados á la buena direccion de la infancia para favorecer en ellos, lo mismo su desarrollo físico, que su alma bajo sus tres faces más esenciales. Sólo de esta manera, si bien con paso lento pero seguro, como ha de conseguirse la reforma de las costumbres públicas, favoreciendo así los hábitos y respetar todo lo respetable en el concepto moral, religioso y social.

Tiempo ha que en España empezaron á notarse los progresos de la enseñanza popular, y si bien hasta 1838 fueron en verdad demasiado lentos, con la ley de dicho año se echaron loscimientos que más tarde habian de formar la base de nuestras instituciones. Las Escuelas desde esta época adquirieron un grande desarrollo con dicha ley y reglamento y se organizaron de una manera no cocida hasta entoces. Los progresos de la instrucción primaria fueron apreciándose, y los pueblos llegando á conocer la bondad de las escuelas hicieron esfuerzos para mejorarlas solo en indicaciones de las autoridades. Se entró despues en un largo período en el cual, sucediéndose los órdenes dadas por Gobiernos de distintos matiz políticos, mejoróse la enseñanza popular de un modo que honrará á nuestro país, hasta el punto que se decía por hombres importantes que en algun ramo de la administracion pública se habia echo tantos y tan notables progresos como en instrucción primaria. Conocidamente y cuando llegaron á mayor altura fué con la ley de 1858 puesto que con ella es sabido se crearon muchas Escuelas, se construyeron no pocos locales, se mejoraron otros, se surtieron las Escuelas de enseres y útiles de que habian carecido, se aumentaron los sueldos de los Maestros, se les suministraron medios para mejorar sus conocimientos atender decentemente á las necesidades de sus familias, dándoles en fin la consideracion de que habian ántes carecido por lo general, hasta otra ley imprudente, que pasó como un meteorito, quiso amenguar su prestigio, su independencia y su dignidad.

Los sucesos del año 68 vinieron á esterilizar benéficos efectos que produjeron la Ley de 1868 y órdenes posteriores, no por los principios que proclamaran sus iniciadores en la bahía de Cádiz, sino por la funesta interpretacion que los pueblos dieron en su mayoría á la libertad conquistada. Con la revolucion creyeron algunos ilusos ver un medio para que la instrucción primaria marchase con la velocidad de la locomotora, pretexto de la libertad en todas sus manifestaciones alcanzó tambien como era natural la enseñanza que se diera de las Escuelas.

Sabido es pues, con la libertad absoluta de la enseñanza un cualquiera podia, y puede, abrir escuela y establecerse como tal Maestro sin que se le girase condiciones ni de aptitud ni de moralidad y el personal que podria salir con el decreto de 14 de Octubre de 1868, hizo que muchos Ayuntamiento creyeran inútiles las Escuelas que pidieran su supresion fundados en que se abrian otras de industria particular ó libres. Nada gravarian los fondos municipales. Muchos pueblos hubo tambien que sin recursos ni para sostener los oficiales las dejaron en abandono, como se encuentran algunas, y felices Maestros encargados de la enseñanza, sumidos en la degradacion y en la miseria. Es la verdad, por más que sea vergonzoso confesarlo, y lo que se ha visto en gran número de pueblos de España. Y á todo esto, ¿qué es lo que hizo la administracion del ramo para que tamaños males? Dictar unas cuantas disposiciones, que en lo general no fueron otra cosa que porque los Ayuntamientos de su autonomia se negaron á persuadirse que podian gobernarse si y sin autoridades que los mandasen en sus asuntos relativos á primera enseñanza.

Las Juntas provinciales que se formaron

de la revolucion publicaron algunas Circulares que produjeron más ó ménos efecto; pero que no sólo no cumplieron las locales sino que sirvieron, por lo general, para desprestigiar á las autoridades de la educación y enseñanza, que en general se concretaron y hechos particulares, provinieron á ser citados en que se autorizaron muchas abusos é ilegalidades que hoy están sirviendo de germen de discordia en algunos pueblos de perjuicio de la instruccion y de la tranquilidad de no pocas familias.

El hecho general é incuestionable es, que desde 1838 no hemos conocido un período más terrible para las Escuelas y para los Maestros, puesto que las primeras no tienen más que protección nominal, y los segundos esperanzas sólo de que mejore su precaria situacion, esta es la verdad, como lo es por tanto que la educación é instruccion popular se halla en una conocida *decadencia* que todo el mundo lamenta.

E. M.

CRÓNICA GENERAL.

El artículo que sirve de prospecto á la revista titulada *La Defensa de la Sociedad*, empieza así:

Al presenciar lo que en Europa acontece una involuntaria pregunta se escapa de los labios: ¿qué va suceder en el mundo? ¡Se acerca su fin! ¡Se aproximan los tiempos bíblicos, con tan tremenda majestad escritos en las sublimes páginas del Apocalipsis! ¡Va la tierra á conocer ya ni á rendir tributo á sus moradores! Las sombras de la muerte, van á envolver á la humanidad al eco lúgubre de sus postrimeros momentos! Una asociación vasta, creciente, astuta, oscura, aparece en medio de las naciones. Frunciendo el ceño, se levanta y las mira con desden ó ira. Soberbia y airada, les hace comprender sus fincos designios. En su ronca y concisa voz suena un anuncio de exterminio: los argumentos de su trágica elocuencia no brillan en su brazo alzado y son el hierro-homicida, la mecha del cañon y la pólvora del incendio. Combate la propiedad, no respeta la santidad de la familia, odia la autoridad, desprecia la patria é intenta separar del hombre toda propiedad de religion. Y á sus acentos, y á su contacto, el hombre abandona á su padre; el hermano aborrece al hermano; la muger no es ya tierna esposa ni santa madre, sino ludibrio de la torpe pasión y prenda moza de vil mercado; el capital huye y se ausenta de la propiedad de todas clases, esterilizase ó languidece el trabajo se paraliza; las industrias cesan: el comercio se suspende; es decir... ¡hiélase la sangre de las venas de la sociedad!!!

Todo esto no es ya sólo un presentimiento: es en la historia, historia de ayer, casi de hoy, ¡y qué historia tan pavorosa! ¡y qué cuadros tan terribles y oscuros!

Se ha encontrado en un archivo de Lisboa segun el *Notario de Noticias* de aquella poblacion, el siguiente documento:

El Sr. D. Francisco Blanco, cura párroco mas antiguo de la feligresia de San Lorenzo de Sevilla; Certeza en el libro de entierros, que comenzó en el año 1764, al fólío 20, hay un asiento del tenor siguiente:

1.º de Noviembre de 1778, los beneficiados de esta iglesia entraron en la bóveda de los sacerdotes fallecidos del licenciado don Juan María Montud Buscador Calderon de la Barca, presbítero capellán de esta iglesia, de edad de 121 años. Hizo testamento ante don José Ortiz, escribano público, y despues codicilo Miguel Potoril.

Don José misa de cuerpo presente y vigilia, y por ser de tan avanzada edad tan avanzada, se le puso la siguiente nómina casado cinco veces: la primera con Doña Luísa Aguilar, la segunda con Doña Ana Zamora, la tercera con Doña María Arana, la cuarta con Doña Antonia Scio, y la quinta con Doña Beatriz Obregon,

tuvo de estos matrimonios 42 hijos, y nueve más de otros. Fué de gallarda presencia y muy honrado en el transcurso de su vida. Cuando murió estaba escribiendo un libro en leor á María Santísima, y de este escribió otro de diversos asuntos.

Don José era de unos 80 años; religioso de San Juan de Dios, sabia

siete lenguas con perfeccion; fué moyordomo del convento de Santa Ana; escribano de cámara y relator de la Real audiencia, y notario mayor de la religion de San Juan de Dios.

Se ordenó de sacerdote á los 90 años, celebró hasta el fin de sus días, y conservó enteras sus facultades intelectuales hasta pocos instantes antes de su muerte.

Con su familia se pudo haber formado un pueblo de más de 500 habitantes.

Concuerda con el original á que me remito, y se halla en el archivo de esta iglesia. Y para que conste lo firmo en Sevilla á los cuatro dias del mes de Febrero de 1794.—Doctor Francisco Blanco.

¡Si Sagasta viviera y mandara hasta los 121 años que duró Calderon de la Barca, bien podíamos aprender paciencia los Españoles!

A pescarle sexo bello; pero tened en cuenta, que no sabemos si el solterito es blanco ó negro.

Ha llegado á Paris un Creso, un americano que posee, segun dicen, en la Sonora veinte leguas cuadradas de tierra, una pesquería de perlas en el golfo Indico y una mina de plata en el Uruguay.

D. Miguel de Asope y Nuñez, que así se llama, tiene unos 40 años y es soltero. Se ha hecho construir un palacio en todas las capitales del mundo, y el que posee en Paris está situado en el barrio de Saint-Honoré.

Mucho se comenta la proxima venida á nuestras costas de la fragata *Novara*, y segun noticias que circulan, sin ser desmentidas por nadie, esta fragata es la misma que condujo á Europa el cadáver del desgraciado Maximiliano Emperador de Méjico.

¡Triste es el destino de esta fragata!

Justicia catalana aplicada bien y á tiempo. Dice la *Independencia* de Barcelona:

«Ayer, sobre las ocho y media de la noche, hubo de ocurrir uno de esos hechos repugnantes que desdichan de un pueblo civilizado y que tiempo há venían repitiéndose aunque en menores proporciones. Segun se nos refiere, al salir un transeunte de la calle de San Pablo para entrar en el llano de la Boqueria, un ratero intentó apoderarse de su reloj. Apercibióse el transeunte y dió un tremendo bofetón al desvergonzado perillan, el cual sacó una navaja con el intento que se deja suponer, dando esto lugar á que se dieran voces de ladrones! Se arremolinó el pueblo y empezaron á descargar palos y golpes sobre el desdichado, que buscó refugio en una tienda entre las calles de San Pablo y Hospital.

Segun una version, los más furiosos del público lo sacaron de dicha tienda, y segun otros lo arrebataron de la custodia de los agentes de policia con quienes salia, continuado el apaleamiento hasta la entrada de la calle del Hospital, donde cayó el ratero y pudieron llegar los agentes de la autoridad á contener á los que sin más derecho que sus instintos, dan lugar á escenas indignas de una poblacion culta.

Mas tarde llegó alguna fuerza del ejército y pudo despejarse el gran grupo que habia, trasladando al desgraciado, victima de la furia popular, al hospital de Santa Cruz, hasta cuyo asilo fué custodiado por la tropa.

El desdichado ratero parece que tiene muchas heridas de arma blanca en el cuerpo, y un tremendo garrotazo en una ceja que se la partió, además de otros varios golpes en diferentes partes.»

Esto es lo que se llama aplicar *justicia catalana*.

Segun indica el *Pueblo* reina en Palacio un pánico terrible y añade: Lo comprendemos, pero sólo se obraría en consecuencia decidiendo el viaje sin esperar el resultado, que no puede menos de ser funesto á la dinastía y á la monarquía.

Nosotros liaríamos el petate y ántes de quedar cesante nuestra corona, renunciaríamos solemnemente á ella para que el puesto lo ocupara otra dignidad que lo mereciese.

Algunos creen que las nuevas Cortes tan pronto como se reúnan será necesario disolverlas, porque su abigarramiento hará caer á todo Gobierno; nosotros preguntamos ¿pues qué, no se halla dispuesto en el Código fundamental del estado, que no pueden disol-

verse sin estar abiertas cuatro meses?

¡Pobres Españoles! ¡Aun no ha nacido el chiquillo y ya se le considera muerto! Lo que decia el otro, ¿quien rige esto? Tello—Así anda ello.

A la reina de Inglaterra ha querido asesinar un irlandés llamado O'Connor. También los ingleses se van indisponiendo con la testa coronada.

Contra el célebre Bismark también se ha descubierto una conspiracion para asesinarle. ¡Por todas partes lo mismo!

El mundo parece revelarse contra los que desean detenerle en su progreso y por lo mismo parece tender á concluir con ellos.

Somos enemigos del asesinato y de todo atropello; pero hay casos en que el fanatismo político, conduce á ciertos seres por ese derrotero desgraciado.

No necesita mucho una corona para caer al fondo del abismo, puesto que ya se bambolea y oscila. ¡Dégemosla que se derrumbe por si sola!

El emperador Guillermo ha mandado que no puedan casarse sin su permiso los diplomáticos prusianos. Parece que el motivo de esta medida es el proyecto de enlace del conde de M. de S... Este personaje quiere casarse, á pesar de la oposicion de su soberano con una corista francesa del teatro de la Opera de Berlin llamada Amelia Corbet. El conde de S... declara que antes de renunciar á este enlace hará dimision de todas sus dignidades.

Al ordenar el coloso alemán tan arbitraria medida bien se conoce que él no era el enamorado, de lo contrario, creemos que abogaría por la libertad del matrimonio sin permiso de nadie.

Está visto, las testas coronadas son para los pueblos y para los hombres el mayor inconveniente.

Escuchad españoles; leed contribuyentes.

«Desde la revolucion acá, la deuda, que ascendia á diez y ocho mil millones próximamente, ha aumentado hasta treinta mil; esto es, ha crecido en tres años doce mil millones, con escándalo universal.

El déficit ánuo, que no pasaba de 300.000.000, suma hoy la enorme cantidad de 800.

Las contribuciones son mayores que en los tiempos de la Borbon.

Y en cambio de este prodigioso aumento de gastos, preguntarán algunos lectores: ¿se han llevado á cabo algunas obras de utilidad general? Pues no las conocemos, contestamos nosotros.

«¿Qué revolucion y que revolucionarios!»

La política española en cuanto se roza con la administración, no solamente no tiene entrañas, sino que es una miserable.

Gracias á Dios que se obliga á que los Jueces municipales de toda España, usen baston con borlas; pero creemos que lo que necesitan las autoridades son cuartos, y no bastones con borlas ó sin ellas, no sea que algun dia se les antoje dictar las sentencias á bastonazos: decimos esto, puesto que, por orden de 5 del actual se acuerda que los Jueces municipales de toda la nacion, usen el baston con borlas que disponia el decreto de 22 de Octubre de 1858, como antes de publicarse la citada ley.

Un periódico dice:

«Es imposible desconocer la gravedad de las circunstancias actuales, que estamos avocados á grandes y trascendentales acontecimientos, á una inmensa y horrible catástrofe social, nadie lo duda; pues se ha apoderado de tal manera esta idea de todas las inteligencias y conciencias, que ya se mira por todo el mundo como la consecuencia lógica y natural del presente estado de cosas.»

Otro añade:

«Es indudable que la situacion se derrumba en el abismo de su descrédito y que todo lo existente está á punto de desaparecer.

El enfermo agoniza en medio de horribles convulsiones y tiene tan pocas esperanzas de vida, que habiendo sido deshauciado por los médicos de cabecera y abandonado de todos sus amigos, se ha echado en manos de curanderos empiricos y farsantes, último extremo de desesperacion, que habrá de precipitar su infausta muerte.»

¿Que es este santo cielo? ¿Con que estamos abocados a graves acontecimientos? ¿Con que el enfermo agoniza? Libre España feliz é independiente, etc.

Bien hecho porque así procede.

Por el ministerio de Fomento se ha dictado la resolución siguiente:

Ilmo. Sr. Dada cuenta de una comunicación de la junta provincial de primera enseñanza de Vizcaya, de la cual y de los documentos que acompaña, resulta que el Ayuntamiento de Begoña, fundándose en lo dispuesto en el art. 73 de la ley municipal, ha acordado la separación de Doña Juana de la Encina, maestra de aquella escuela pública...

Visto el citado artículo, en cuyo párrafo segundo se previene que los funcionarios destinados a servicios profesionales tendrán la capacidad y condiciones que en las leyes relativas a aquellos se determinen...

Considerando que una de las condiciones de todo profesor, y por consiguiente del de primera enseñanza, determinada en la vigente ley de Instrucción pública, es la inamovilidad, por cuanto en su art. 170 previene que ningún profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial o de expediente gubernativo instruido al efecto...

Y considerando, por lo tanto, que el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Begoña, separando de su destino a la Maestra Doña Juana de la Encina, carece de fundamento legal...

S. M. el Rey ha tenido a bien dejar sin efecto el mencionado acuerdo, y ordenar que la expresada profesora vuelva a encargarse de su escuela, con abono de sueldo por completo, sin perjuicio de que se le instruya expediente gubernativo, conforme al art. 170 citado, si el Ayuntamiento tuviese motivos fundados para ello, y que esta disposición se publique en la Gaceta como resolución general para todos los casos de igual género que pudiesen ocurrir.

A LOS SECRETARIOS.

Nuevos en el distinguido cuanto honroso cargo de Secretarios de las corporaciones populares la mayor parte de los que están ejerciendo en los pueblos de esta provincia, y creemos que en los de la mayoría de nuestra infortunada Nación, se encuentran también con una nueva ley municipal que concede a los Ayuntamientos mucha autonomía en cuestiones de grande trascendencia para los pueblos; estas dos novedades, por decirlo así, municipales pudieran reportar a sus administrados muchas utilidades, si una y otra se completaran.

La 1.ª (los Secretarios,) sería un beneficio inmenso para los pueblos, si reuniesen las condiciones de idoneidad que necesariamente se precisan para desempeñar con acierto tan distinguido cargo; y la 2.ª (la ley municipal con todas sus concesiones a las autoridades,) si antes de ponerse en práctica, se hubiese publicado el Reglamento, que tanta falta hace para la buena aplicación de la misma y que por desgracia tanto tarda en darse a luz.

Deber nuestro es aconsejar a los funcionarios que son los encargados de hacer cumplir la mencionada ley, que se fijen bien a fondo, una y mil veces, desde el primero al último de su articulado; pues de lo contrario, no sabrán jamás a que atenerse. Secretarios hay en algunos pueblos encanecidos en su sagrado ministerio, que de seguro antes de llegar al 1.º de Febrero próximo pasado, señalado para ponerse la ley en ejecución, la habian estudiado, noche y día para caminar sobre seguro en aquellos puntos de mas difícil aplicación. Aconsejans los nuevos de estos buenos prácticos si no quieren irse a fondo en el pletórico de artículos que la componen; puesto que, no á estos que son los más, sino á los viejos que son los menos, les ofrecerá mil dudas; porque las leyes hasta que no se ponen en práctica no se tocan sus inconvenientes ó desventajas; y como falta el Reglamento que dé instrucciones para esclarecer las dudas que pudieran ocurrir en la vigente, de aquí el que se necesite mas y mas un consejero hábil que resuelva con su buen criterio, lo que la ley no ha esclarecido bien.

Poco tiempo hace que comenzó á ponerse en ejecución y el hombre previsor, el hombre de ciencia, el hombre laborioso, con el deseo constante de no cometer infracción alguna contra ella, está lamentándose de la falta que hace el Reglamento éstos son

los buenos Secretarios! éstos son los funcionarios que necesitan los pueblos para el mejor desarrollo de su riqueza!

Uno de los pocos Secretarios que hay en esta provincia de reconocida laboriosidad y talento, cuyo nombre no queremos rebelar; en carta que recibimos hace dos dias sobre algunos asuntos particulares, nos dice hablando de la cuestion que tratamos el párrafo siguiente:

«Sin Reglamento ni instrucciones, estamos luchando á tientas y á la ventura con la nueva ley de Ayuntamientos. Todas las cosas de nuestra infortunada Nación marchan así. ¿Cuándo llegará el día que tengamos una brújula segura para caminar con acierto en todo? ¡Vana esperanza!

Vana y muy vana, es llamamos nosotros con dicho Sr. Aquí no se piensa en Reglamentos, se olvida lo mas esencial para la vida de los pueblos, se olvida el desarrollo de su industria manufacturera, se olvida el fomento de su riqueza agraria, y se olvida cuanto con mas precision y con mas necesidad requiere nuestro estado tan precario y desgraciado.

No olvideis, pues, vosotros, Secretarios, vuestro sagrado deber; cumplid exacta y fielmente tan importantes obligaciones, consagrandos con denudedo al honroso cargo que os han conferido las autoridades populares, puesto que, de vosotros depende no solo la prosperidad de los pueblos, sino también el acompasado movimiento de la gran máquina administrativa; porque sois en verdad el eje principal de esta gran rueda; cuando se os guardarán las consideraciones que merecéis! cuando se os retribuirá convenientemente! cuando se reglamentará también en vuestra carrera!

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

Se dice que el Gobernador vá á disolver la Comisión permanente de la Diputación provincial, en vista del poco celo que está demostrando por los respetables intereses que representa.

A pesar de la actividad que puede presumirse desplegará el gobierno por encontrar candidato ministerial para el distrito de Béjar, ni le han encontrado ni le encontrarán en los breves dias que faltan para la elección. No nos estrana á nosotros que así suceda, puesto que el éxito de la lucha en aquel distrito puede decirse que depende de su capital, que como población de importancia y tan célebre por su espíritu independiente y altivo, no menos que por sus convicciones políticas, es la menos á propósito ciertamente para aceptar imposiciones de esta clase. Lo mismo decimos de Salamanca para la que tampoco hallan candidato ministerial.

Los carlistas del distrito electoral de Seguros propalan, que nuestro amigo D. Agustín Bullón de la Torre, no puede ser Diputado á Cortes porque no paga la misma contribucion que su candidato Sanchez del Campo.

Se dice que esta peregrina ocurrencia ha valido á un abogado de aquel país la cruz de corcho con que don Carlos 7.º ha premiado también el dinero y otros leales servicios del Becerro de Oro del último congreso.

Sentimos no poder anunciar al público las funciones que trata de ejecutar la compañía que actua en el Teatro del Liceo, por que no se nos ha remitido como es costumbre en la prensa, nota de las representaciones que aquella tiene preparadas.

Las activas gestiones del Diputado provincial Señor Bullón en favor de los pueblos de los distritos de Seguros y Béjar, daran en breve el resultado de que se entreguen á sus Ayuntamientos algunas cantidades á cuenta de los intereses devengados sobre el 40 por 100 de los bienes de propios. Lo aplaudimos y mucho mas lo haremos el dia que los municipios se vean completamente indemnizados, percibiendo todas las cantidades devengadas; aunque tememos, que tan buen tiempo o legue pronto por la tenaz resistencia del Gobierno á pagar lo que debe.

Se dice que algunos curas están decididos, esta cuaresma como la anterior, á imponer á sus feligreses la penitencia de votar en los próximas elecciones las candidaturas carlistas.

Esto de seguro que no lo tuvo presente el Sr. Sagasta cuando pidió y obtuvo el decreto de disolución.

El consecuente liberal y laborioso oficial de la Secretaría de este Gobierno de provincia D. Marcos Romero y Rosa ha sido declarado cesante, sin que conozcamos pueda haber otro motivo que sus opiniones políticas, lo sentimos entrañablemente.

Sabemos que ha pretendido la plaza de Secretario de la Comisión de evaluación, por haber sido destituido el que la venia desempeñando. Bien merece que el Ayuntamiento popular de esta Capital, que es el que confor-

me se dispone en el artículo 73 de la ley municipal de proveer dicha plaza por estar retribuida de la solicitud acompañara una limpia y brillante hoja de servicios, que desde el año de 1836 que ingresó en el ceto, viene prestando á la causa de la libertad, cual sólo no lo haya verificado ninguno de los aspirantes...

Próximo el dia de dar la batalla electoral y chamente unidos los elementos de oposicion por el comun peligro para rechazar en el combate á las ministeriales es necesario no retardar por mas tiempo la formacion de candidaturas y conviene que cuanto antes se convoque á una reunion general para ocuparse de la designacion de candidatos.

Creemos que el esperar instrucciones de los centrales es la única causa que ha retrasado en esta calidad la convocatoria que en otro caso se hubiera hecho, pero como quiera que el tiempo corre y las instrucciones no se reciben; como aun recibidas que no por eso han de alterar la coalicion acordada sería proceder desde luego y sin demora á verificar reunion para que pudieran proporcionar con oportunidad los trabajos electorales.

Seguros estamos que no ha de ser mirado con indiferencia un asunto tan importante y que poniéndose mino á toda ambicion personal se sacrificarán los egoístas en aras del bien general.

El ex-ministro de Fomento Sr. D. Santiago Madrazo, segun nuestras noticias, se encuentra te aliviado de la grave dolencia que hace unos meses le postrado en cama. Los redactores del Porvenir sean á este iustre hombre de estado su pronto y pletoro restablecimiento; tanto en su nombre, cuanto de los numerosos amigos, que dicho Sr. tiene en la manca.

El sábado de la semana anterior se puso en escena en la Unión Salmantina el drama en tres actos y original de D. Sinforoso Nodal Dávila, titulado El fofo de la virtud, que mereció la mas completa aceptación y favorable acogida.

Sentimos no poder detenernos en presentar las dazas de tan bien escrita composición, pues nos lo impide la abundancia de material, sin embargo no podemos menos de hacer constar que el aprovechado joven Nodal, ha puesto de manifiesto las apreciables dotes que le adornan y que le hacen acreedor á la y merecida reputacion que goza.

Siga el Sr. Nodal sin vacilar cultivando la buena fud de que está dotado y no dude de que si en su sayo escrito sin pretensiones ha conseguido tan nutridos aplausos de un publico numeroso, en un may legano logrará conquistarse un alto puesto, los que mas desuelan en la republica de las letras.

A LOS LABRADORES.

Las noticias que recibimos de muchas partes de este aspecto que presentan los campos hacen creer que la futura cosecha de cereales en España será copiosísima.

Los sembrados en la presente estación se encuentran crecidos y sanos; obseyandose solo en las tierras bastante yerba, que procurarán quitar.

En varios puntos como las provincias de Murcia, Albacete y Valencia solo falta que el sol ardientes rayos beneficie las plantas, para que puedan subir y medrar con fuerza y lozanía.

Castilla no tiene tampoco queja de sus granjinas agrícolas y por lo tanto todo hace conlisongeras esperanzas de que este año podremos el pan barato.

Si así fuese, menos mal para el infortunado que tenemos la dicha de haber nacido, pues de lo contrario, no sabemos que habia de ser de las necesidades que pulalan por doquier.

VARIEDADES.

SONETO.

Ufano el sol y alegre y orgulloso  
Con su rubia melena y sonriente  
Mueve al mortal, con mágico aliciente,  
Desdeña todo sin tener reposo.  
Exalando su aroma delicioso  
La flor alegre, su gallarda frente  
Alza fugando de la tierra ardiente,  
Murmura ufano el arroyuelo undoso.  
El fresco monte su elegante falda,  
Que del cielo parece suspendida.  
De perlas embellece y esmeralda,  
Todo al terreno mundo le dá vida.  
Ya mi mente cual célica guirnalda,  
La bella imagen de mi amor querida.

Imprenta Provincial á cargo Juan de S.